

REGLAMENTO IV 10K CABEZO DE TORRES – V2 GASOLINERAS

Artículo 1. ORGANIZACIÓN.

V2 Gasolineras, con la estrecha colaboración de Poker Runner y el Club de Senderismo de Cabezo de Torres, el Excelentísimo Ayuntamiento de Cabezo de Torres, Asuspuestos y la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, organiza < **IV 10K Cabezo de Torres – V2 Gasolineras** > a favor de CARITAS. La carrera forma parte de la Running Challenge 2020 de la FAMU.

Artículo 2. FECHA.

La prueba se celebrará el **domingo 3 de mayo** de 20, desde las **10:00 horas**, en Cabezo de Torres (Murcia). La salida y meta estará ubicada junto a la Iglesia de Cabezo de Torres - Nuestra Señora de las Lágrimas.

Artículo 3. RECORRIDO.

El recorrido será urbano. Se establece una prueba absoluta de 10k a la que se le sumaran las de menores. La prueba de **10K** se desarrollará por un **RECORRIDO HOMOLOGADO por la RFEA**, totalmente urbano sobre un circuito de 2 vueltas, 3.500 m. la primera vuelta y una segunda de 6.500 que discurrirá por el casco antiguo de Cabezo de Torres. El recorrido estará señalizado y contará con personal de la organización para indicar el sentido de la carrera.

Durante la realización del mismo, los participantes pasarán por la Parroquia de Cabezo de Torres, Calle Mayor, Colegio Salesianos, los Palacios, centro multiusos Infanta Elena, Jardín de la Constitución, Rambla del Carmen, Campo de futbol y Cabezo Azul.



Habrá un puesto de avituallamiento general, coincidiendo aproximadamente con el punto kilométrico 5 más el situado en línea de meta.

Artículo 4. TIEMPOS DE CORTE.

Se establecerán controles de paso en distintos tramos del recorrido para el buen funcionamiento de la prueba estableciéndose un tiempo máximo en meta 1h20m00s para completar la totalidad del recorrido de la prueba de 10km.

Artículo 5. CATEGORÍAS, HORARIOS Y DISTANCIAS.

Podrán participar todas las personas que lo deseen, sin distinción de sexo, raza o nacionalidad, tanto si están federados como si no lo están, siempre y cuando respeten las normas e indicaciones de la organización.

SALIDA	CATEGORÍA		HORA	DISTANCIA
1	Sub-20 Masc. y Fem.	2001 - 2002	10:00	10.000 m.
	Sub-23 Masc. y Fem.	1998 - 2000		
	Sénior Masc. y Fem.	1986 - 1997		
	Máster 35 Masc. y Fem.	1981 - 1985		
	Máster 40 Masc. y Fem.	1976 - 1980		
	Máster 45 Masc. y Fem.	1971 - 1975		
	Máster 50 Masc. y Fem.	1966 - 1970		
	Máster 55 Masc. y Fem.	1961 - 1965		
	Máster 60 Masc. y Fem.	1956 - 1960		
	Máster 65 Masc. y Fem.	1955 y anteriores		
	Personas con Diversidad Funcional (ÚNICA) M/F (No Competitiva)	2002 y anteriores		
2	Chupetín Masc. y Fem.	2014 y posteriores	11:30	300 m.
3	Menores Masc. y Fem.	2011 – 2013	11:40	500 m.
4	Alevín Masc. y Fem.	2006 – 2010	11:50	1.200 m.
5	Jovenes Masc. y Fem.	2003 – 2005	12:00	2.400 m.

Las 3 pruebas de menores **son únicamente participativas, por tanto, no habrá clasificación ni trofeos. Todas estas categorías recibirán una completa bolsa del corredor con medalla de participación.**

Artículo 6. INSCRIPCIONES.

Todas las inscripciones podrán realizarse a través de las webs www.famu.es y www.asupuestos.com desde la publicación de este reglamento y hasta el día de cierre de las inscripciones fijándose tal día para el jueves **30 de abril de 2020** a las 20:00h para pagos con tarjeta (TPV) y el **27 de abril de 2020** a las 23:59h para pagos mediante transferencia o ingreso bancario.

Cuotas:

- **10 EUR** para el 10K (nacidos en 2004 y anterior)
2 € de descuento para Federados FAMU, Ftrm y Fcrm
- **3 EUR** para las carreras de menores.

****Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota NO SERÁ REEMBOLSABLE.**

IMPORTANTE comprobar el estado de la inscripción en el link: <https://www.alcanzatumeta.es/consultador.php> antes del cierre de inscripciones para solucionar posibles incidencias.

Artículo 7. PREMIOS.

En la distancia Absoluta (10K), trofeo para los 3 primeros corredores ABSOLUTOS, tanto masculinos como femeninas y, trofeo para los 3 primeros de cada una de las categorías, también se entregará trofeo en la categoría LOCAL, tanto masculino como femenina contempladas en el artículo 5, tanto masculino como femenina (**excepto la de OTRAS CAPACIDADES que será meramente participativa**).

Con independencia de la categoría, la distancia y posición, la organización podrá adjudicar otro tipo de premios y regalos entre los corredores, en función de las aportaciones de patrocinadores y colaboradores.

Para optar a los trofeos y premios será obligatorio asistir a la ceremonia de entrega que se celebrará al finalizar la carrera en la zona destinada al efecto por la organización, y/o enviar un representante autorizado en delegación. **Posteriormente no se entregará ningún trofeo.** Los trofeos son acumulables.

Premios en Metálico (se informará más adelante)

* Se considerarán **atletas locales** aquellos que dispongan de certificado de empadronamiento en el término municipal de **Cabezo de Torres, Monteagudo y Churra**.

Artículo 8. SUPERVISIÓN Y RECLAMACIONES.

La prueba estará supervisada por delegados y/o técnicos federativos y personal de la organización.

Finalizadas cada una de las carreras, se publicarán los resultados y clasificaciones por tiempos, puestos y categorías, a cargo de la empresa cronometradora designada. En caso de alguna reclamación, se efectuará ante Comité Organizador de la prueba en un plazo máximo de 30 minutos, a partir de la publicación oficial de las clasificaciones en la zona de entrega de trofeos (Jardín de la Iglesia).

En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización atendiendo a reglamentación de la RFEA y la IAAF.

Artículo 9. ENTREGA DE DORSALES.

Estación de servicio V2 GASOLINERAS de la Avda. Miguel Induráin:

- Viernes, 1 de Mayo de 17:00 a 20:00
- Sábado, 2 de Mayo de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00

Día de la prueba:

- Zona de salida hasta quince minutos antes del comienzo de la prueba.

Artículo 10. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- **Invertir más de 1 hora en el Kilómetro 7.**□
- No seguir las indicaciones de los delegados y/o jueces federativos, la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal, completamente extendido en un lugar bien visible.

- Recibir ayuda externa salvo en los lugares autorizados por la organización.
- No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
- Participar con el dorsal de otro corredor.
- Participar con un dorsal no autorizado por la Organización.
- Mostrar una actitud antideportiva o agresiva hacia cualquier miembro organizativo, equipo técnico, empresas vinculadas o colaboradores con la organización o hacia cualquier corredor de la prueba.

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Artículo 11. VESTUARIOS Y ASEOS.

Se dispondrá de vestuarios, duchas y aseos en el Polideportivo Cabezo de Torres (cerca de salida/meta).

Artículo 12. COBERTURA.

Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciarán el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

Artículo 13. RESPONSABILIDAD.

Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y estar suficientemente entrenados para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

Artículo 14. DERECHOS DE IMAGEN.

Con la inscripción para participar en la prueba, los corredores autorizan a la organización del evento a la grabación total o parcial de su participación en la misma mediante fotografías, películas, televisión, radio, vídeo y cualquier otro medio conocido o por conocer y ceden todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho a percibir compensación económica alguna.

Artículo 15. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO.

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador. □ La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

Artículo 16. LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia -responsable del tratamiento- con CIF G30118764 y dirección a efectos de notificaciones en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 15. Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán. Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico pedregal.dpo@gmail.com, especificando el derecho que desea ejercitar. La Federación de Atletismo de la Región de Murcia procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida o acceso no autorizado, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos –atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, de conformidad con los artículos 25 y 32 RGPD–.